



COLIMA, COL. A 23 DE ENERO DE 2019  
NUM. DE OFICIO IRT/CA-38/2019  
ASUNTO: RESPUESTA AUDITORIA

**C.P. ÁGUEDA CATALINA SOLANO PÉREZ  
CONTRALORA GENERAL DEL ESTADO DE COLIMA  
PRESENTE.**

En atención a su oficio CG/DAG/OD-0096/2019 de fecha 14 de enero de 2019, y recibido por este Instituto el día 17 de ese mismo mes y año, referente a la notificación del cierre conclusión de los trabajos de auditoría practicada al ejercicio fiscal 2017, presento a su consideración la documentación soporte, justificativa, suficiente y competente que acredita la solventación de todas y cada una de las observaciones.

### **Observacion 1.-EGRESOS**

De la revisión efectuada a la documentación comprobatoria de egresos, con el propósito de verificar que su ejecución se realice de acuerdo a leyes, reglamentos, decretos y demás disposiciones legales, se detectaron incidencias por un total de: **\$413,576.09** las cuales a continuación se detallan:

- 1 Compras Directas por un total de: **\$65,444.01.**
2. Compras Fraccionadas por un total de: **\$133,961.07.**
3. Contrato de prestación de servicios sin fianza de garantía por un total de: **\$197,597.13.**
4. Viáticos sin apegarse a la tarifa por un total de **\$16,573.88**

### **RESPUESTA:**

Se anexa los oficios de excepción en donde se justifica el motivo por el cual se realizaron las compras directas y fraccionadas con su respectivo dictamen técnico para cada uno de ellos.

Se anexa la fianza de garantía para el contrato de prestación de servicios por un total de \$ 197,597.13.

Para los viáticos se anexa tabla de Excel así como el soporte documental correspondiente o en su caso el reintegro.

### **Observación 2.-FONDO REVOLVENTE**

De la revisión efectuada al uso y aplicación en forma eficiente de los recursos asignados bajo el rubro de fondo revolvente, se detectaron incidencias por un total de: **\$7,722.01**, las cuales se enlistan a continuación:

**" 2019, 30 años de la convención sobre los derechos del Niño."**



a) Se erogó la cantidad de: **\$7,722.01** para el pago de conceptos que se encuentran prohibidos en el Reglamento para el Manejo y Control del Fondo Revolvente tales como: consumos, combustible, casetas de peaje e impresiones.

**RESPUESTA:**

En lo que respecta a los gastos de combustibles y casetas, manifiesto que fueron gastos efectuados de manera **URGENTE** para atender asuntos en diferentes notarías a las que tenía que asistir el Director, motivo de no tener el servicio del sistema registral en línea.

b) Los comprobantes no se sellan con la leyenda de: "Pagado con cargo al fondo revolvente", ni cuentan con la firma del titular responsable.

**RESPUESTA:**

Se presentan a la vista la totalidad de las polizas y documentación soporte debidamente selladas y firmadas por el titular responsable.

**Observación3.-DEUDORES DIVERSOS**

De la revisión efectuada a la cuenta de Deudores Diversos se detectó que la misma presenta un saldo por la cantidad de **\$24,309.78**, por concepto de viáticos gastos a comprobar; de los cuales **\$16,070.02** a cargo del C. Jorge Esteban González V. corresponden al ejercicio 2016; sin que se hayan efectuado las gestiones de cobro correspondientes.

**RESPUESTA:**

Con el objeto de acreditar el cumplimiento del presente requerimiento se anexa copias simples de los oficios girados con el objeto de gestionar el cobro de cada una de las cantidades adeudadas por los trabajadores adscritos a este Instituto bajo el concepto de viáticos. Así también se anexa el escrito dirigido a la Directora General de Egresos con copia al Director de Personal en donde se solicita el descuento respectivo.

Es importante precisar que con anterioridad se han realizado las gestiones correspondientes, en relación al trabajador **JORGE ESTEBAN GONZALEZ VALLADARES** fue despedido en el mes de julio del año 2015, en consecuencia con fecha 03 de Agosto del año 2015, se giró oficio número **IRTEC/CA165/2015**, al Lic. **J. REYES ROSAS BARAJAS** en su carácter de Director General de Recursos Humanos solicitando la gestión del cobro, dicha solicitud también fue dirigida a la **C.P. ADRIANA ELIZABETH VARGAS VALLE** en su carácter de Directora General de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, mediante oficio número

**" 2019, 30 años de la convención sobre los derechos del Niño."**

INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA  
Palacios Legislativos y de Justicia  
Calzada Pedro A. Galván sin número Colonia Centro C.P. 28000  
Teléfono 31-31814 ó 3139290

Página Web: <http://www.irtec.col.gob.mx/>



**CA/267/2015.** Asi también existe demanda laboral presentada por el trabajador bajo expediente 324/2015, en la cual se le esta reclamando la cantidad adeuda.  
Se anexan los recibos de nómina con el descuento del viatico respectivo, dividido en 4 quincenas.

#### **Observacion 4.-RECURSOS HUMANOS**

De la confronta realizada entre la plantilla, la nómina y la inspección física del personal que labora en el Instituto para el Registro del Territorio del Estado de Colima, se detectaron las siguientes incidencias:

a) La trabajadora C. Alma Rosa Briceño Reyes adscrita a la Dirección de Egresos de la Secretaria de Planeación y Finanzas, se encuentra laborando en este Instituto, sin contar con el oficio de comisión respectivo.

#### **RESPUESTA:**

Con el objeto de acreditar el cumplimiento giramos oficio 651/2018 a la Direccion de Capital Humano mediante el cual se solcita el oficio de comisión.**SE ANEXA COPIA SIMPLE.**

b) De la inspección física realizada al personal, se observó que la trabajadora C. Ana Cristina Navarro Castro adscritos a este Instituto no se encontraban en sus áreas de trabajo, sin que se presentara documento alguno que justificara su ausencia.

#### **RESPUESTA:**

En realción a la C. Ana Cristina Navarro Castro giramos oficio 651/2018 a la Direccion de Capital Humano mediante el cual se sollicita el oficio de comisión.**SE ANEXA COPIA SIMPLE.**

#### **Observación 5.-RECURSOS MATERIALES**

De la revisión efectuada a los bienes que integran el inventario del IRTEC, se detectaron las siguientes incidencias:

a) La totalidad de bienes no cuentan con los resguardos a cargo del personal que los utiliza tal como lo estipula el Reglamento para la Administración, Uso, Resguardo, Conservación, Baja y Destino Final de Bienes del Gobierno del Estado de Colima.

#### **RESPUESTA:**

Se presenta a la vista para su revisión la totalidad de los resguardos, asi como la lista de los bienes inventariables.

**" 2019, 30 años de la convención sobre los derechos del Niño."**

INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA

Palacios Legislativos y de Justicia

Calzada Pedro A. Galván sin número Colonia Centro C.P. 28000

Teléfono 31-31814 ó 3139290

Página Web: <http://www.irtec.col.gob.mx/>



b) No fueron localizados un bien mueble relacionado en el inventario documental por un total de: **\$189,449.56**

**Este servidor de red se encuentran físicamente en el Complejo Administrativo en el centro de datos (bunker), con la finalidad de respaldar la información en un lugar distinto al edificio del IRTEC (por cuestiones de seguridad).SE ANEXA RESAGUARDO .**

**Observación 6.-CONSEJO DIRECTIVO**

De la revisión efectuada al cumplimiento de las diversas atribuciones y obligaciones a cargo del Consejo Directivo del Instituto para el Registro del Territorio del estado de Colima, se detectó que no ha sido aprobado el informe anual de actividades rendido por el Director General.

**RESPUESTA:**

Se anexa acta numero 004/2018 de fecha 4 de diciembre de 2018 sesion ordinaria del Consejo Directivo del Instituto para el Registro del Territorio debidamente firmada por la totalidad de sus integrantes, con esta acta se solventa esta observacion.

Sin más por el momento y en espera de haber dado cabal cumplimiento a su solicitud, me encuentro a sus apreciables órdenes.

Reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR DEL INSTUTO PARA EL REGISTRO  
DEL TERRITORIO**

**LIC. ARTURO BRAVO SALAZAR**

ABS/ama/cgsr

**" 2019, 30 años de la convención sobre los derechos del Niño."**

INSTITUTO PARA EL REGISTRO DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE COLIMA

Palacios Legislativos y de Justicia

Calzada Pedro A. Galván sin número Colonia Centro C.P. 28000

Teléfono 31-31814 ó 3139290

Página Web: <http://www.irtec.col.gob.mx/>